



El suscrito **REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 115 fracción I, II y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción IV, 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 37 fracción V, 40 fracción II, 41 fracción II, 50 fracciones I y II, 94 fracción IV, 103, 111 fracción IV, 112 y 114 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 74, 76 fracción II, 80, 81, fracción II, 89, 90 y 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este Honorable Pleno, la presente **iniciativa de decreto con turno a Comisión que tiene por objeto el remozamiento, iluminación, eliminación de espectaculares e implementación de botones de pánico y cámaras de video vigilancia en los puentes peatonales, así como en los parabuses como parte de las medidas integrales para prevenir la violencia de género**, lo anterior de conformidad a los siguientes:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para las mujeres en muchas partes del mundo, la violencia es una de las principales causas de lesiones y discapacidad y un factor de riesgo de sufrir otros problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva. La violencia tiene consecuencias a largo plazo para estas mujeres y sus hijos, así como costos sociales y económicos para toda la sociedad.

Muchos acuerdos internacionales, incluso la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, han reconocido el derecho humano fundamental de las mujeres a vivir una vida libre de violencia

Así, las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como **«todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada»**.

Ante la imperante necesidad de seguridad para las mujeres en el estado de Jalisco y concretamente en la zona metropolitana de Guadalajara, en que siete de cada diez mujeres sufren de violencia, de acuerdo con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), ocupando el tercer lugar a nivel nacional, en que se presenta mayor violencia contra las mujeres, -según las cifras



Gobierno de  
Guadalajara

de la Secretaría, el 48.7 por ciento han sufrido algún tipo de violencia, pero solamente 9 por ciento denuncia-.

Es que se hace necesaria la presente iniciativa, que tiene como fin que el gobierno municipal, destine mayores recursos para la implementación de mecanismos de prevención y contención de la violencia de género, al ser de vital importancia garantizar a las mujeres que habitan nuestra ciudad una vida libre de violencia; por ello, no basta el haber implementado diferentes estrategias, programas y acciones que contribuyan a contener y erradicar de forma clara el problema, como en su momento fueron por mencionar, el programa Municipal de Respuesta Emergente ante la Alerta de Violencia contra las Mujeres, programa Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas de ONU Mujeres, Seminario de Sensibilización, Derechos Humanos y Perspectiva de Género en Procesos Administrativos, Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otros. Esfuerzos loables que aún siguen siendo insuficientes, para frenar la violencia de género que se vive en la actualidad.

Por ello, en un afán de operar medidas que vengán a complementar las acciones implementadas por el municipio, en un conjunto armónico de efectividad, para la reacción inmediata de las autoridades cuyo objetivo sea la prevención y contención de violencia de género, es que se pretende en la presente iniciativa, la **remozamiento, iluminación, eliminación de espectaculares e implementación de botones de pánico y cámaras de video vigilancia en los puentes peatonales**, en los treinta y seis puentes peatonales que se encuentran en el municipio de Guadalajara, **así como en parabuses**, como parte de las medidas integrales para prevenir la violencia de género, que permita que las mujeres que se sientan en una situación riesgosa o que crean que pueden ser objeto de una agresión, emitan una alerta por medio del botón; de igual manera, para que la iluminación en los puentes sea completa tanto de día como de noche, libre de espectaculares y/o anuncios, con cámaras que vigilen y prevengan el actuar delictivo, y de esta forma, las mujeres que se vean en la necesidad de transitar por los mismos, se sientan seguras a su paso.

En ese contexto, se menciona que la presente iniciativa propone el remozamiento, iluminación, eliminación de espectaculares, implementación de botón de pánico y cámaras de vide ovigilancia, en los siguientes puentes peatonales:



Gobierno de  
Guadalajara

	Nombre	Dirección	Entre calle	Y calle	Colonia
1	Puente peatonal	Río San Juan de Dios	Juan Sánchez Azcona	San Pedro	Santa Elena de la Cruz
2	Puente peatonal (poniente)	Av. Javier Mina	Calzada Independencia	Cabañas	San Juan de Dios
3	Puente peatonal (oriente)	Av. Javier Mina	Calzada Independencia	Cabañas	San Juan de Dios
4	Puente peatonal	Paseo del Zoológico	Calzada Independencia Norte	Zoológico	Huentitán el Alto
5	Puente Peatonal	Calzada Independencia	Obregón	Av. Javier Mina	San Juan de Dios
6	Puente Peatonal Agua Azul	Calzada González Gallo	Dr. R. Michel	Calzada Independencia Sur	Agua Azul
7	Puente Peatonal Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	Calle 14	Calle 6	Zona Industrial
8	Puente Peatonal Lázaro Cárdenas	Calzada Lázaro Cárdenas	Héroes de Nacozari	Verdín	Zona Industrial
9	Puente Peatonal	Av. Colón	Isla Salomón	Isla Socorro	Jardines De San José
10	Puente Peatonal	Calzada Lázaro Cárdenas		Cerezo	Colindante con ampliación del Sur
11	Puente Peatonal	Calzada Lázaro Cárdenas	Garbanzo	Arroz	La Nogalera
12	Puente Peatonal	Dionisio Rodríguez	Cabañas	Calzada Independencia Norte	San Juan de Dios
13	Puente Peatonal	Diego Montenegro	R. Molina	Laura Méndez	Lázaro Cárdenas
14	Puente Peatonal	Av. Colón		Calle 1	Lomas de Polanco
15	Puente Peatonal	Calzada Independencia Nte.	Javier Mina	Dionisio Rodríguez	San Juan de Dios
16	Puente Peatonal	Alfareros	Dionisio Rodríguez	Javier Mina	San Juan de Dios
17	Puente Peatonal	Dionisio Rodríguez	Alfareros	Calzada	San Juan de Dios



Gobierno de  
Guadalajara

				Independencia Norte	
18	Puente Peatonal	Hidalgo		Baeza Alzaga	Centro
19	Puente Peatonal	José Santos Villa	Tomás Dosal	Salvador Anguiano	Lomas del Paraiso
20	Puente Peatonal	José Marcial Canal	Pedro Taboada	Luis Lara	Lomas del Paraiso
21	Puente Peatonal	Jesús Amavisca	Luis Lara	Onofre Gómez Portugal	Lomas del Paraiso
22	Puente Peatonal	Celerino Navarro	Luis Lara	Onofre Gómez Ugarte	Lomas del Paraiso
23	Puente Peatonal	Volcán Osorno	Volcán Tancitaro	Volcán Popoca	Huentitán el Bajo
24	Puente Peatonal	Blvr. Gral. Marcelino García Barragán	Río Mezcala	Río Suchiate	Olimpica
25	Puente Peatonal	Periférico Manuel Gómez Morín	Bethania	Berseba	Bethel
26	Puente Peatonal	Periférico Manuel Gómez Morín	Jerónimo Balleza	José Garza	Lomas del Paraiso
27	Puente Peatonal	8 de Julio	Lázaro Cárdenas	Clarín	8 de Julio
28	Puente Peatonal	Colón	Ruiseñor	Lázaro Cárdenas	8 de Julio
29	Puente Peatonal	Colón	Panamá	Barlovento	Colonia del Sur
30	Puente Peatonal	Colón	Isla Palos	Reyes Católicos	P.H.P. Colonia 4
31	Puente Peatonal	Colón	Antonio de Marchena	Fco. Vázquez Coronado	Colón Industrial
32	Puente Peatonal	Colón	Ahuehuetes	Isla Devon	Lomas del Sur
33	Puente Peatonal	Colón	2 de Abril	Cardenal	Morelos
34	Puente Peatonal	Calz. Lázaro Cárdenas	Calle 13	Av. De las Góndolas	El Dean
35	Puente Peatonal	Av. Mariano Otero		Lluvia	Jardines del Bosque
36	Puente Peatonal	Periférico Norte		Calzada Juan	Tetlán Río Verde,



Gobierno de  
Guadalajara

				Pablo II	Infonavit Habitacional.	Unidad
--	--	--	--	----------	----------------------------	--------

El mensaje que se pretende mandar con ello a ciudadanía en general, es de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, **mediante el otorgamiento de recursos públicos adecuados** que faciliten a aquella mujer que se vea en riesgo, el asistirse de forma inmediata por la autoridad; salvaguardando en lo posible su integridad física y/o psicológica, antes que someterse al costo y las consecuencias devastadores de la violencia contra las mujeres, no sólo por las vidas que han sido directamente afectadas, sino para la sociedad y la economía en general.

#### ANÁLISIS DE LAS REPERCUSIONES

**Repercusiones Sociales.** La aprobación de la presente iniciativa representa un impacto positivo en la sociedad, toda vez que se pretende ser congruente con las políticas públicas de cero tolerancia a la violencia de género y destinar recursos públicos suficientes para que la prevención y contención de este tipo de agresiones contra las mujeres sea eficaz y precisa.

**Repercusiones Jurídicas.** La presente iniciativa no implica alguna repercusión jurídica.

**Repercusiones Económicas y Presupuestales:** Si cuenta con repercusión económica y presupuestal, pues se tendrá que evaluar los costos de remozamiento, iluminación, eliminación de espectaculares, implementación de botón de pánico y cámaras de video vigilancia de los 36 puentes peatonales así como en los parabuses, que deben ser espacios públicos seguros; lo que indudablemente generará una afectación a la partida presupuestal del municipio.

**Repercusiones Laborales.** No existen repercusiones laborales en la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I, II y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción IV, 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 37 fracción V, 40 fracción II, 41 fracción II, 50 fracciones I y II, 94 fracción IV, 103, 111 fracción IV, 112 y 114 de la Ley del Gobierno y la



Administración Pública Municipal de Guadalajara; 74, 76 fracción II, 80, 81, fracción II, 89, 90 y 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se proponen los siguientes puntos de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Obras Públicas para su discusión y análisis.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Director de Obras Públicas, Hacienda Municipal, para suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco; a 06 de septiembre de 2019

  
REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ

Se adhieren en Sesión del Pleno a la presente iniciativa los Regidores:

  
EDUARDO FABIAN MARTÍNEZ LOMELÍ

  
CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ

  
MIGUEL ZARATE HERNÁNDEZ